



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

Expediente Nº X2022000341 – X2022000341

La secretaria del Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 5 de abril de 2022 ha adoptado el acuerdo siguiente, que transcrito literalmente dice:

"OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONOMICAS A ENTIDADES: INSTITUTO CASSÀ DE LA SELVA. PROGRAMA PLA DE LECTOR CURSO 2021/22

RELACIÓN DE HECHOS

Vista la solicitud de subvención presentada en fecha 24 de marzo de 2022 con registro de entrada nº E20220001612 por el Sr. Josep Pla Clara, Director del Instituto de Cassà de la Selva, donde solicita subvención para poder llevar a cabo el Pla lector para el alumnado d'ESO del Instituto de Cassà de la Selva.

Visto que el objeto de la subvención es impulsar el Pla Lector que tiene los siguientes objetivos:

- Mejorar la capacidad de comprender textos para aumentar el rendimiento académico de todo el alumnado.
- Conseguir que los jóvenes asuman sus responsabilidades como aprendices autónomos con capacidad para acceder a la información del conocimiento, habiendo de la lectura una de las herramientas básicas para el aprendizaje en todas las áreas i materias del currículum.
- Formar buenos lectores que disfruten y aprendan leyendo.

Dado que, para poder llevar a cabo este plan, se tienen que adquirir libros i hacer una Biblioteca de Aula en los niveles educativos afectados.

Visto que todos los libros adquiridos llevaran una etiqueta especificando que ayuntamiento los ha financiado.

Visto que actualmente, hay 76 alumnos de Riudellots de la Selva que están escolarizados en el Instituto de Cassà de la Selva, de los cuales 62 cursan la Eso i 14 bachillerato.

Visto que el informe favorable emitido por la Regidora de Enseñamiento en fecha 31 de marzo de 2022 en relación a la petición de subvención solicitada por esta entidad.

Dado que se presupuestó nominativamente esta subvención a la partida presupuestaria número 324.48010 del presupuesto municipal del ejercicio 2022 de esta Corporación.

Visto que existe crédito presupuestario y que el propuesto es adecuado a la



Ajuntament de Riudellots de la Selva

naturaleza del gasto que se propone contraer.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 240.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y 122.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, porque se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (en adelante, ROAS), los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.
2. Artículos 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RLGS), y 125 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse en régimen de concurrencia competitiva, o bien de forma directa.
3. Artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, 65 RLGS, y 125.2 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto municipal.
4. Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva también regula la concesión directa de subvenciones.
5. Artículos 8.1 f) y G) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

De conformidad con lo expuesto; la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar al Instituto de Cassà de la Selva una subvención por importe de **1.200,00 €** por el programa de Plan lector para el curso 2021/2022, tal y como se detalla a continuación:

Número expediente electrónico	Nombre del beneficiario	NIF del beneficiario	Objeto de la subvención	Período de la actividad
X202200314	INSTITUT CASSÀ	Q6750004A	Pla lector alumnes ESO	15/11/2021 al 30/11/2022
Coste total del objeto subvencionado	Coste de los gastos subvencionables	Importe de la subvención	Porcentaje de financiamiento	Importe a justificar
2.000,00€	2.000,00€	1.200,00€	60%	2.000,00€

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 324.48010 del presupuesto de la corriente ejercicio.

TERCERO.- Sujetar el otorgamiento de la concesión de esta subvención al cumplimiento de las siguientes condiciones:



Ajuntament de Riudellots de la Selva

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
 - Ejecutar la actividad subvencionable de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 19/2014, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
 - Justificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones, realización de la actividad y finalidad de la subvención concedida. En este sentido, debe justificarse la subvención concedida antes del día **30 de noviembre de 2022**, por importe igual o superior a **2.000,00€**, con los modelos normalizados aprobados por esta corporación:
 - Cuenta justificativa simplificada: incluye una memoria de actuación, memoria económica justificativa de la actividad subvencionada (relación ingresos y gastos) y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se admitirán facturas justificativas correspondientes al **período subvencionable del 15 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre del 2022**
 - Someterse a las actuaciones de comprobación que debe efectuar el Ayuntamiento, si procede. Y a cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan llevar a cabo los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
 - Que los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fines recibidos, deberán conservarse por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de la justificación.
 - **Publicidad:** Se deberá hacer constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva en cualquier acta, acción de publicidad o difusión que realicen sobre las actuaciones objeto de la presente subvención. Deberá presentarse con la justificación un ejemplar de la producción gráfica o audiovisual, utilizada en la difusión pública.
 - Comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.
 - La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.
 - Comunicar cualquier modificación que se produzca en el contenido de la declaración responsable de la solicitud, durante la vigencia de la actuación objeto de la subvención.
- CUARTO.- Disponer que el pago anticipado o anticipo de las subvenciones antes de la justificación se efectuará previa solicitud expresa por parte de esta



Ajuntament de Riudellots de la Selva

asociación. El importe máximo que puede solicitarse como anticipo es del 80% del importe concedido en el punto primero.

QUINTO.- Disponer que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta resolución y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, puede dar lugar a la revocación de la subvención concedida y al reintegro, incluso por la vía administrativa de las cantidades otorgadas.

SEXTO.- En todo aquello no previsto en la presente resolución se estará al que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, en la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo al Instituto de Cassà de la Selva por su conocimiento, y si en un plazo de un mes no manifiesta lo contrario, se entiende aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas por su aplicación."

Firmado electrónicamente,